

Caso ilustrativo No. 31

Masacre de las Dos Erres

"...uno tenía que ser especialista para eso, con corazón para hacer eso"¹¹⁷⁹

"La ejecución terminó como a las cinco de la tarde y cerramos el pozo. Al finalizar la ejecución quedamos listos para ir a cenar"¹¹⁸⁰

I. ANTECEDENTES

El parcelamiento Las Dos Erres, en La Libertad, Petén, fue fundado en 1978 en el marco de una fuerte migración motivada por la búsqueda de tierra por campesinos y por efecto de la colonización promovida por la agencia gubernamental Fomento y Desarrollo de Petén (FYDEP). Los fundadores del parcelamiento fueron Federico Aquino Ruano y Marcos Reyes, a quienes la institución mencionada autorizó 100 caballerías de tierra, para que la repartieran en lotes de cinco, dos y una caballerías a quienes lo solicitaran.

El punto máximo de expansión del parcelamiento de Las Dos Erres se produjo entre 1979 y 1980, cuando llegó una gran cantidad de personas ladinas provenientes del Oriente y Costa Sur de Guatemala. En diciembre de 1982 la población oscilaba entre 300 y 350 habitantes. Se construyeron dos iglesias (una evangélica y otra católica) y una escuela. Asimismo, había tres comercios pequeños, aunque los pobladores tenían que acudir cada semana a la aldea vecina de Las Cruces para proveerse de víveres que no podían obtener en su comunidad.

La vida en el parcelamiento era muy armónica y había muy pocos problemas. Sus habitantes tenían fama de ser trabajadores, respetuosos y amables unos con otros y una gran solidaridad regía entre ellos.

En 1981 se comenzó a vivir un clima de creciente tensión en la zona, debido a que en la aldea Las Cruces algunas personas desaparecieron o fueron asesinadas.¹¹⁸¹ A principios de 1982 miembros de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR) entraron en Las Cruces, para celebrar un mitin y comprar víveres, lo que propició se incrementara la presencia militar que estableció un destacamento en la propia comunidad. El clima de tensión en Las Dos Erres se acentuó después de la masacre que se había cometido en abril de

¹¹⁷⁹ Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

¹¹⁸⁰ Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA.

¹¹⁸¹ Convergencia Por la Verdad. Casos 173, 310, 462 y 463.

1982 en la aldea Josefinos.¹¹⁸² Comenzaron a sobrevolar aviones militares de combate a baja altura por esa zona, y el Ejército, a partir de entonces, empezó a visitar con regularidad el parcelamiento.

En septiembre de 1982 comandos de las FAR atacaron con morteros los cuarteles de la Policía Militar Ambulante y la Guardia de Hacienda de Las Cruces. Como consecuencia, el comisionado militar del lugar organizó la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) en su comunidad y en Las Dos Erres. El objetivo era que esta última no patrullara en su parcelamiento sino que se integrara en la PAC de Las Cruces, alternativa que fue rechazada por la población de Las Dos Erres, que sólo accedió a formar la patrulla para proteger su comunidad.

Ante esta negativa, el comisionado de Las Cruces empezó a difundir el rumor de que la gente de Las Dos Erres era guerrillera. Una de las pruebas que presentó al Ejército fue un saco para recolección de la cosecha utilizado por Federico Aquino Ruano, fundador de la comunidad, donde figuraban las siglas FAR. Esta correspondía a las iniciales de su nombre, coincidía con las de las Fuerzas Armadas Rebeldes. Incluso cuando se celebró la "jura de bandera" en Las Cruces, en septiembre de 1982, el comisionado militar prohibió a los pobladores de Las Dos Erres que participaran en el evento. La negativa a jurar la bandera significaba en esa época, a los ojos del Ejército, que se había tomado partido por la insurgencia.

Al propio tiempo, comenzó a correr en la zona el rumor de que el Ejército bombardearía pronto Las Dos Erres, por lo que en varias ocasiones familias enteras abandonaron sus casas, para regresar más tarde.

Transcurrió un mes y un convoy del Ejército de Guatemala sufrió una emboscada que las FAR tendieron cerca del poblado de Palestina, a pocos kilómetros de Las Cruces. Según un declarante, en el enfrentamiento murieron 21 soldados, en tanto que la guerrilla se llevó 19 fusiles.¹¹⁸³

Ante la situación creada, la zona militar 23, con sede en Poptún,¹¹⁸⁴ solicitó el envío del pelotón especial de kaibiles,¹¹⁸⁵ formado por 18¹¹⁸⁶ instructores de la Escuela Kaibil, ubicada en La Pólvara, Petén.¹¹⁸⁷ El pelotón

1182 C 10309. Abril, 1982, La Libertad, Petén. Más de 20 personas, entre patrulleros civiles y campesinos murieron a manos del Ejército.

1183 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262). Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre de 1997.

1184 En la época en que los hechos tuvieron lugar no existía aún oficialmente la zona militar 23, sino la brigada militar "General Luis García León".

1185 Testigo directo (ex kaibil) CEH. Tropas especializadas en operaciones de comandos y operaciones especiales.

Ministerio Público. Expediente 541-94. Este pelotón especial de instructores kaibiles era itinerante, trasladándose de un lugar a otro del país según las necesidades del Ejército. Su objetivo era tanto dar instrucción a la tropa como conducir pelotones en combate o participar como grupo de asalto.

1186 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262). Eran 19 pero uno de ellos se encontraba enfermo en su casa y no viajó.

Testigo directo (mayor Eduardo Arévalo Laes) Ministerio Público. 21 de marzo de 1997.

1187 Testigo directo (alto mando del Ejército) CEH. La escuela de kaibiles fue cerrada temporalmente entre 1982 y 1984, cuando se formó este pelotón especial de instructores kaibiles.

llegó a la base aérea de Santa Elena, Petén, el 4 de diciembre de 1982, procedente de Retalhuleu, y fue informado de que iba a estar bajo las órdenes de la zona militar 23. Otros 40 kaibiles destacados en la misma zona se unieron a los instructores.¹¹⁸⁸

El 5 de diciembre recibieron la orden de ir a Las Dos Erres, comunidad a la que la Inteligencia militar ya consideraba simpatizante de la guerrilla. La instrucción era registrar la aldea, matar a los pobladores y recuperar los 19 fusiles perdidos en la emboscada de Palestina.¹¹⁸⁹ Ese mismo día, a las cinco y media de la tarde, reunieron a la tropa y les ordenaron vestirse como los guerrilleros,¹¹⁹⁰ es decir, con camisa verde olivo y pantalón de civil, y portar armas de uso común entre la guerrilla, aunque algunos conservaron su equipo de reglamento.¹¹⁹¹ El propósito de uniformarse como los insurgentes era "para que la población se confundiera y dijera que no era el Ejército el que andaba haciendo esas matanzas, sino que era la subversión".¹¹⁹² Su forma de identificación era una cinta roja en el brazo derecho a fin de no confundirse en el ataque. En cuanto a la conformación de la patrulla, "cada sub-instructor estuvo encargado de una escuadra de nueve hombres, y se dividía en grupos de asalto, municiones, apoyo, comunicaciones y seguridad ... Nos dividieron en investigadores, rematadores y demoleedores. Uno tenía que ser especialista para hacer eso, con corazón para hacer eso".¹¹⁹³

Como a las nueve¹¹⁹⁴ de la noche dos camiones civiles parten en dirección a Las Dos Erres; dentro llevan 58 kaibiles. Para conducir los dos camiones, un día antes de la masacre, dos personas, un comisionado militar y un mecánico de Las Cruces, habían sido entrevistados por dos agentes de la G-2. Durante su estancia en la base aérea de Santa Elena, los dos vieron que los soldados torturaban e interrogaban a un hombre, y escucharon que lo iban a llevar a Las Dos Erres. Se supone que este individuo era el "guía" que iba con la patrulla de kaibiles el día de los hechos pero su identidad y procedencia se desconocen.¹¹⁹⁵ Los dos pilotos, con un pretexto, eluden la misión.

1188 Testigos directos (ex kaibiles) Ministerio Público. Expediente judicial 451-94. 21 y 22 de octubre de 1997.

Ministerio Público (Expediente 541-94). De acuerdo con la información documental todo el pelotón que actuó en la masacre de Las Dos Erres era kaibil, pues se necesitaba ese tipo de personal especializado para esa operación debido a que se habían tenido noticias de que en esa zona la guerrilla estaba causando muchas bajas al Ejército.

1189 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre de 1997.

Testigo directo Ministerio Público. Entrevistado por el fiscal especial el 22 de octubre de 1997. Testigo directo FAMDEGUA. 23 de agosto de 1996. Dicen que fueron 21 los fusiles, y que la instrucción no era matar, si no sólo realizar el cateo.

1190 Esta táctica fue usada en varias oportunidades por el Ejército. CI 27. Agosto, 1982. Colotenango, Huehuetenango. CI 50. Marzo, 1982. San Martín Jilotepeque, Chimaltenango.

Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 22 de octubre 1997.

1191 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre 1997.

1192 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre 1996.

1193 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

1194 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 22 de octubre 1997. Dice que eran como las diez de la noche.

1195 Testigo directo CEH. (T.C. 262). Afirma: "supongo que el guía de Las Dos Erres era un combatiente de la guerrilla, eso era la práctica normal de nosotros, siempre donde andábamos".

A las once de la noche del 5 de diciembre el grupo llega al "entradero"¹¹⁹⁶ de Las Dos Erres, deja los camiones y camina los seis kilómetros hacia el poblado, para alcanzar el objetivo hacia las dos y media de la mañana del siguiente día, 6 de diciembre 1982.

II. LOS HECHOS

Tan pronto como llegaron los kaibiles comenzaron a sacar con violencia a la gente de sus hogares. Actúan casa por casa. Concentran a las mujeres y niños en las dos iglesias y a los hombres los encierran en la escuela. A estos últimos les fueron interrogando uno por uno y se llevó a cabo un registro de todas las viviendas, sin que se hallara ningún arma ni propaganda y tampoco se detectara presencia de la guerrilla. Entre las cuatro y media y cinco de la mañana¹¹⁹⁷ se escuchan "unos gritos de auxilio; una joven o una señorita, aproximadamente como de unos catorce años gritaba atrás de la iglesia donde estaba toda la gente reunida, y nosotros, como estábamos en una vereda no nos dimos cuenta qué era lo que estaba pasando, pero ya al amanecer los mismos compañeros dijeron de que el señor o el teniente ... había violado a la señorita atrás de dicha iglesia."¹¹⁹⁸

Después de reunir a toda la población, sobre las seis de la mañana los jefes de la patrulla consultaron por radio¹¹⁹⁹ con el mando superior¹²⁰⁰ y, una vez recibidas las órdenes,¹²⁰¹ informaron al resto de la tropa que se iba a proceder a "vacunar"¹²⁰² a los pobladores después del desayuno. Como a mediodía, los kaibiles comienzan a "vacunar" a los niños. Los juntaron, aunque no a todos. A las dos de la tarde arrojan vivo a un pozo seco a un recién nacido de tres o cuatro meses de edad. Es el inicio de la masacre. A continuación prosigue a costa de los demás infantes.

1196 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. 21 de octubre 1997.

1197 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

1198 Ibid.

Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre de 1996.

1199 Ibid. El grupo de kaibiles que participó en la masacre utilizó un radio de fabricación mexicana tipo 74 en la frecuencia 5110 con enlace directo a través de la red de radio del Ejército y por tanto con cobertura nacional.

1200 Testigo directo (alto mando del Ejército) CEH. (T.C. 92). Los kaibiles no dependían jerárquicamente de la zona militar de competencia territorial, sino directamente del director de operaciones, miembro del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Testigo directo (ex kaibil) CEH. Sin embargo, en este preciso caso, estaban bajo las órdenes de la zona militar 23.

1201 Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262). "Uno no se mueve sin órdenes, no se hace nada que el superior no lo ordene. Hasta para ir al baño hay que solicitar autorización. Había que consultar siempre, incluso durante los combates cada hora. Siempre había contacto por radio, los radios que teníamos eran muy fuertes. Siempre se avisa y se coordina con los destacamentos y zonas militares. Supongo que las órdenes siempre son coordinadas por el Ministerio, por el Estado Mayor de la Defensa Nacional. No se puede hacer nada a criterio de cada uno, todo tiene que ser coordinado".

1202 Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94. En ese momento se había confirmado la decisión de matar a la gente.

Todos los menores fueron ejecutados con golpes de almádana en la cabeza, mientras a los más pequeños los estrellaban contra los muros o los árboles, sujetándoles de los pies; luego eran arrojados al pozo.

Entre tanto, los hombres, mujeres y algunos niños seguían "encerrados en las iglesias y en la escuela y sólo se escuchaban sus rezos y plegarias".¹²⁰³ Además, "comenzaron algunos especialistas a violar a las niñas menores de edad".¹²⁰⁴

Los kaibiles se encargaron entonces de los hombres, las mujeres y los ancianos. Estos fueron sacados uno por uno de la escuela y de las iglesias, vendados y conducidos a la orilla del pozo, donde los hincaban de rodillas, y les preguntaban si pertenecían a la insurgencia y quién era el jefe guerrillero del poblado. Si no contestaban, o alegaban que no sabían, un instructor kaibil los golpeaban con una almádana y, al igual que habían hecho con los niños, les pegaban en el cráneo para lanzar después los cadáveres al pozo.¹²⁰⁵ Así se siguió haciendo todo el día 6 de diciembre.

De acuerdo con lo declarado por un ex kaibil que participó en la masacre, en la noche del 6 al 7 de diciembre los soldados volvieron a violar a las niñas que aún estaban con vida y también a varias mujeres, que se habían repartido entre ellos: "Yo pude ver cuando ellos luchaban a las menores de edad para violarlas".¹²⁰⁶ A las mujeres embarazadas les provocaron abortos como consecuencia de los golpes recibidos: "Se podía ver cómo las golpeaban en el vientre con las armas, o las acostaban y los soldados les brincaban encima una y otra vez hasta que el niño salía malogrado".¹²⁰⁷ Los hombres no vieron todo eso, pero desde el lugar donde estaban, podían escuchar con detalle todo lo que sufrían sus mujeres y niños.

El 7 de diciembre los kaibiles empezaron a matar por igual a hombres, mujeres: unos fueron ejecutados tras destrozarles la cabeza con la almádana y otros con arma de fuego. En esa ocasión, "uno de los hombres logró quitarse la venda una vez que había caído al pozo, pues logró sobrevivir del golpe en la cabeza y, al verse sobre el resto de cadáveres, insultó a uno de los kaibiles que estaba a la orilla del pozo, quien le disparó con su rifle Galil y, al ver que no moría, lanzó una granada de fragmentación encima de él".¹²⁰⁸

Las últimas víctimas del 7 de diciembre no los mataron en seguida. Según declaraciones de un ex kaibil que participó en la masacre recogidas por el Ministerio Público: "Cuando el pozo estaba casi lleno, algunas personas

1203 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre de 1996.

1204 Ibid.

1205 La mayoría de las víctimas en Las Dos Erres fue asesinada con esta especie de martillo, lo que se corresponde con el informe del Equipo Argentino de Antropología Forense cuyos miembros fueron designados como peritos para el proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1206 Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA. 14 de noviembre de 1996.

1207 Testigo directo Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

1208 Ibid.

aún seguían vivas y se levantaban tratando de salir pero no podían. Pedían auxilio y mentaban a Dios. Después, cuando lo estaban tapando, todavía se escuchaban quejas y llantos de las víctimas".¹²⁰⁹

A los que aún quedaban con vida los mantuvieron retenidos en las iglesias y en la escuela. En la noche del 7 al 8 de diciembre encañonaron a las mujeres con sus armas y se burlaban de ellas. A algunas las volvieron a violar; igual sucedió con las niñas. A los hombres los comenzaron a golpear.

"Los agarraban a patadas, se miraba que les montaban, brincaban encima y los pateaban ... Después se oyeron. De repente se escucharon cuatro balazos [y] al ratito ... fueron sacando a los hombres de la escuela y se los fueron llevando por un camino ... en una montaña que había Guamil ... Los llevaban en surco. También iban un surco de hombres con armas a la izquierda, derecha, atrás y adelante. Entonces dijeron a la gente de la iglesia: 'Salgan ustedes'. Saliendo al patio de la iglesia cuando se oyeron descargas de ametralladoras. Ellos dijeron: 'Escuchen, esos son unos hijos de p ... que no los queremos y los vamos a terminar a todos, los estamos matando porque son unos monos, unos micos'. ... Entonces fueron llevando a las mujeres a patadas y manadas, del pelo las agarraban, pero las agarraron a un lado abajo de la escuela, no para donde llevaron a los hombres, sino para abajo ... Como a los dos minutos ellos dijeron: 'Aquí dejémoslas', las pusieron allí y se oyeron los disparos, las descargas, se oyó un solo grito. Se oyó que se quejaban niños y gente grande, mujeres. Conforme las descargas se oyó como que las remataban, unos 15 o 20 tiros más, como que de una vez estaban rematando a los que quedaron ... Después ya venían los hombres sacando las tolvas y metiendo otras nuevas ... Se iban riendo, como que nada le pasaba".¹²¹⁰

A los hombres que vivían aún les llevaron a la montaña, donde los degollaron y remataron con arma de fuego.¹²¹¹ De esa forma "terminó la gente de Las Dos Erres, ya no había nada".¹²¹² En ese momento la patrulla de kaibiles había terminado de asesinar a todos los pobladores de Las Dos Erres, excepto un niño que se escondió entre la vegetación y logró salvar-

¹²⁰⁹ Ibid.

¹²¹⁰ Testigo directo FAMDEGUA. Julio, 1994.

La CEH considera que los hombres fueron asesinados en la selva y el grupo de mujeres y niños en Los Salazares, sitio cercano a Las Dos Erres, teniendo en cuenta: i) la inspección ocular del lugar, realizada por la CEH; ii) las distancias y rutas a seguir en relación con los lugares mencionados; iii) las declaraciones ministeriales sobre el caso y; iv) los testimonios de la CEH.

¹²¹¹ Testigos directos CEH.

¹²¹² Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

se. Esa noche, la tropa de kaibiles festejó la masacre: "... se alegraban de cómo mataban a una persona, de que ya no había quedado nadie".¹²¹³

El 8 de diciembre, por la mañana, cuando los kaibiles "estaban a punto de irse, llegaron a Las Dos Erres un grupo de personas. Eran aproximadamente 15 con todo y niños, inclusive un niño con sólo algunos días de nacido. Al verlos llegar los soldados pensaron asesinarlos y echarlos también al pozo, pues eran pocos, pero cuando fueron a ver si todavía le había gente al pozo encontraron una mano afuera y por lo tanto quizás todavía algo vivo quiso salirse, entonces los soldados procedieron a rellenar con más tierra el pozo".¹²¹⁴

Al ver que no había más gente en el pozo, los condujeron a un lugar que está a media hora de camino y allí les fusilaron, dejando los cuerpos tirados.¹²¹⁵ Tan pronto concluyeron la tropa kaibil abandonó Las Dos Erres y por la montaña tomó la dirección que llevaba a San Diego, La Técnica, cerca de la frontera con México.¹²¹⁶ Del último grupo de víctimas los soldados se habían reservado a dos niñas de 16 y 14 años, a las que vistieron igual que ellos, para reforzar las apariencias que apuntaban a los rebeldes como los autores de la masacre y no las fuerzas del Ejército, pues "la guerrilla siempre carga mujeres".¹²¹⁷ Las retuvieron durante tres días, las violaron repetidamente, y "cuando se aburrieron de ellas"¹²¹⁸ las estrangularon.

Junto con las niñas también fue ejecutado el guía de la patrulla, quien desde hacía varios días había sufrido continuas torturas. Los kaibiles "le arrancaron pedazos de piel y le quitaban pedazos de su cuerpo para que confesara, y en vista de que el guía ya no tenía lugar para torturarlo, fue muerto por medio de un torniquete en el cuello".¹²¹⁹

Mientras consumaban la masacre los kaibiles formaron un cerco alrededor de Las Dos Erres: dejaron entrar a todo aquel que quería; pero nadie logró salir.¹²²⁰

III. DESPUÉS DE LOS HECHOS

El 9 de diciembre algunos vecinos de Las Cruces se aventuraron y fueron a Las Dos Erres. Cuando llegaron el panorama era desolador. "Todo es-

¹²¹³ Testigo directo FAMDEGUA. Julio, 1994.

¹²¹⁴ Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

¹²¹⁵ Estas víctimas quedaron posiblemente en Las Aguadas, sitio que está a 20 minutos a pie del pozo, según la observación *in situ* que hizo la CEH.

¹²¹⁶ Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

¹²¹⁷ Testigo directo (ex kaibil) Ministerio Público. Expediente judicial 541-94.

¹²¹⁸ Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

¹²¹⁹ Testigo directo (ex kaibil) CEH. (T.C. 262).

Testigo directo (ex kaibil) FAMDEGUA.

¹²²⁰ Según Baldomero Pineda, vecino de la aldea Las Cruces, interrogado por el Ministerio Público el 26 de mayo de 1997, "en el 82, el 5 de diciembre, se prohibió salir [de Las Dos Erres] por cinco días ... Sí, prohibió salir y entrar, no dejó salir a la gente".

taba tirado ... ropa tirada, todo estaba tirado, los trastos de la gente ... Sus animales sueltos, y todos los animales andaban allí, gritando de hambre ... Seguimos ... Había mucha sangre y había este ... placenta, donde los niños nacieron, quizás por el miedo [de] las mujeres nacieron y se compusieron y quedaron tirados todos los restos de los niños de los cordones de los ombligos y las placentas tiradas ... y mucha sangre, muchos lazos...¹²²¹

Alrededor del pozo, tapado con tierra, encontraban algunos sombreros esparcidos. Sin embargo, más allá encontraron restos de cuerpos: "... Los tiraron a la montaña, porque eran demasiados hombres que había y no podían caber en este pozo. Allí nosotras hallamos bastantes cuerpos, eran un montón de cuerpos, cabezas se puede decir Habían muchos zapatos y muchos costales de azúcar que cargaban ... los chuchos comían quizás el azúcar que ellos tenían allí, que no se habían terminado".¹²²²

También el comandante del destacamento militar de Las Cruces llegó a Las Dos Erres y sus intenciones fueron claras: "Saquen lo que puedan sacar, porque en el regreso quemamos esta mierda".¹²²³ Los soldados a su cargo se apoderan de todos los bienes a su alcance, como ropas, láminas, enseres domésticos, dinero, animales, maíz. Todo es repartido entre los soldados del destacamento o vendido en la aldea de Las Cruces.

Un helicóptero militar sobrevuela Las Dos Erres en los días siguientes como si estuviera inspeccionando el lugar,¹²²⁴ mientras tropas del destacamento de Las Cruces prenden fuego a lo que queda del parcelamiento. Tractores y camiones arrasan los últimos restos, desapareciendo así, incluso de forma física el poblado.¹²²⁵

A finales de diciembre la embajada estadounidense recibe la noticia de lo acontecido y envía una misión compuesta de tres delegados para averiguar lo que pasó en Las Dos Erres. "Dos Erres consiste en casas y grupos de casas; todas han desaparecido y muchas han sido quemadas. Los oficiales del Ejército dicen: 'Ha sido la guerrilla que se llevó a la gente', pero otra fuente informó a la misión que el Ejército fue responsable de la desaparición de la gente en el área".¹²²⁶ La misión norteamericana concluye: "Basándonos en la información reportada por la fuente ... y las observaciones en el campo el 30 di-

¹²²¹ Testigo directo CEH (T.C. 830).

¹²²² Testigo directo CEH. (T.C. 830).

¹²²³ C 10135. 7 de diciembre de 1982. Petén. El mismo comandante del destacamento de Las Cruces reconoció, en una declaración ante el fiscal especial, que fue a Las Dos Erres a "destrabar tablas" para que la "subversión" no tuviera donde acogerse.

¹²²⁴ *Prensa Libre*, 7 de agosto de 1994. "Terror se escribe con dos eRRes".

¹²²⁵ *Crónica*, No. 388, 11 de agosto de 1995, pg. 20. El sub comandante del destacamento, interrogado por el fiscal especial del caso el 8 de julio de 1997, así declaró: "... Lo que se hizo fue ... todo lo que era rancho, verdad, que no quedara para que ... la subversión no tuviera donde acogerse".

¹²²⁶ Embajada de los EEUU en Guatemala. Informe a Departamento de Estado, diciembre de 1982. Pq. 4-6. "Dos Erres consists of scattered houses and groups of houses; they are all deserted and many have been burnt. Army officials said guerrillas 'Took the people away' ... and a source in Las Cruces told a mission members that the army was responsible for the disappearance of the people in the area".

ciembre, la embajada debe concluir que la parte que aparece más responsable para este incidente es el Ejército guatemalteco".¹²²⁷ A pesar de que la embajada de los Estados Unidos estuvo informada sobre los hechos ocurridos en las Dos Erres, no hay noticias sobre reacciones del Gobierno de los Estados Unidos al respecto.

La masacre de Las Dos Erres fue un detonante crucial que precipitó el desplazamiento de numerosas personas que vivían en los alrededores, hacia otras áreas de Petén, mientras que otra parte de la población buscó refugio en México.

Los familiares de las víctimas y el niño que se salvó escondiéndose entre la vegetación se encuentran, aún hoy, muy afectados psicológicamente por la masacre. Un sobreviviente se expresa así: "Sentí que el corazón se me había ido, sólo Dios fue el que dio a mí resistencia para soportar todo, saber que ahí iba mi tío y mi hermano. Realmente estaba pequeño pero sentí duro, tal vez hubiera querido morir a la par de él [hermano], junto con él".¹²²⁸

Durante los doce años que transcurrieron hasta que se practicaron las exhumaciones los familiares de las víctimas que vivían en Las Cruces sufrieron constantes intimidaciones y amenazas de los patrulleros y los comisionados militares locales, para que guardaran silencio sobre lo sucedido. "Si hablábamos o comentábamos una palabra de Las Dos Erres éramos terminados, no podíamos siquiera mencionar el nombre de Las Dos Erres".¹²²⁹

En febrero de 1994 la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala (FAMDEGUA) solicitó las exhumaciones al juez de Primera Instancia de San Benito, Petén. En julio del mismo año se iniciaron los trabajos, estando a su cargo el Equipo Argentino de Antropología Forense. Debido a que las tareas se iniciaron en época de lluvias, así como por la complejidad técnica de la excavación, sólo pudo concentrarse 16 días en la labor y las exhumaciones hubieron de suspenderse hasta el año próximo. Sin embargo, durante ese tiempo lograron exhumar los restos de diez personas. Unas, tenían el cráneo destrozado otras, impacto de bala.

Los trabajos de investigación se reanudaron el 2 de mayo de 1995, continuando los emprendidos en el pozo el año anterior e iniciando nuevos trabajos en los enclaves conocidos como la Aguada y los Salazares.

De acuerdo con el Informe de Antropología Forense, en el pozo se encontraron restos óseos correspondientes a "no menos de 162 individuos".¹²³⁰ "Sin embargo ... puede haber habido un número mayor de muer-

¹²²⁷ Embajada de los Estados Unidos en Guatemala. Ob. Cit., "Based on information reported by source ... and on-site observations made on December 30, the embassy must conclude that the party most likely responsible for this incident is the Guatemalan Army".

¹²²⁸ Testigo directo FAMDEGUA. Julio, 1994.

¹²²⁹ Testigo directo CEH.

¹²³⁰ De éstas sólo 19 osamentas pudieron ser identificadas fehacientemente.

tos. Esta incertidumbre ... es consecuencia de las masivas lesiones peri-mortem,¹²³¹ el daño post-mortem¹²³² y el grado de mezcla de los restos óseos. Muchos infantes tal vez no fueron contados debido a la extensa fragmentación de las partes del cuerpo".¹²³³

La CEH logró identificar a 178 víctimas ejecutados, entre hombres, mujeres y niños, todos ellos pobladores civiles de la comunidad Las Dos Erres.

De los esqueletos recuperados dentro del pozo: "67 (41.35 %) corresponden a niños menores de doce años, con una edad promedio de siete años ... y [en] 74 casos ... el sexo es indeterminado, ... ya que por tratarse de infantes los rasgos de dimorfismo sexual no se manifiestan".¹²³⁴ Otras 24 víctimas serían mujeres.

Conforme avanzaba la exhumación las osamentas aparecían más concentradas, en posición oblicua o prácticamente vertical y algunas con los pies hacia el cielo,¹²³⁵ mientras que "los restos óseos muestran signos de daño producto de ser arrojados desde la boca del pozo".¹²³⁶

*"La mayoría de las víctimas estaban vestidas ... [y] por lo menos en dos casos ... se levantaron sogas ... que se encontraron amarradas en pies y manos".*¹²³⁷ Asimismo, se recuperaron efectos personales tales como dinero, una inscripción militar y un calendario de 1982 que permiten afirmar que "los sucesos ... no habrían sucedido antes de 1982".¹²³⁸ Por fin, "Todas las evidencias balísticas recuperadas corresponden a fragmentos de proyectil de arma de fuego y vainas servidas de fusil Galil, de fabricación israelí".¹²³⁹

En La Aguada y los Salazares todos los huesos y ropas encontrados estaban incompletos; la mayor parte muy deteriorada.¹²⁴⁰

Mientras se desarrollaban las exhumaciones, las personas que participaban en ellas estuvieron sometidas a continuos actos intimidatorios, como disparos de ametralladoras hechos premeditadamente cerca del lugar

1231 Antes de su muerte.

1232 Después de muertos.

1233 Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense. Proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1234 Ibid.

1235 "La disposición en que se hallan es propia de la de cuerpos arrojados desde la boca del pozo". Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense. Proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1236 Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense designados como peritos para el proceso 1316/94 del Juzgado de Primera Instancia de Petén.

1237 Ibid.

1238 Ibid.

1239 Ibid.

1240 Por la acción del fuego, el grado de acidez del suelo y la vegetación de la zona: véase Informe del Equipo Argentino de Antropología Forense.

de trabajo o donde se hospedaban, así como el robo del equipo, entre otros.¹²⁴¹ Asimismo, los familiares de las víctimas de Las Dos Erres que vivían en la comunidad de Las Cruces recibieron amenazas de muerte si continuaba la exhumación.

El 24 de noviembre de 1995 el fiscal encargado del caso solicitó ser relevado, debido a las amenazas que había recibido, y el querellante adhesivo (FAMDEGUA) pidió el nombramiento de un fiscal especial. El caso se transfirió a la Fiscalía de Casos Especiales del Ministerio Público. A juicio del querellante adhesivo, las pocas diligencias realizadas fueron inútiles para el desarrollo de la investigación del caso. Más tarde, se nombró un fiscal especial para el caso.

En septiembre de 1996, ante la lentitud de las investigaciones, los representantes de FAMDEGUA decidieron someter el caso al conocimiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En abril de 1997 el fiscal general decidió designar un nuevo fiscal especial para que prosiguieran las indagaciones.

Después de la demora del Ejército en entregar los nombres de los oficiales que tenían algún tipo de responsabilidad sobre el parcelamiento de Las Dos Erres, trece de ellos fueron citados por el Ministerio Público. En sus declaraciones, aseguran que desconocen todo lo que sucedió en dicha comunidad.

Temiendo por su seguridad los principales testigos del caso han solicitado de gobiernos extranjeros que se les conceda asilo.

El 19 de diciembre de 1997 la CEH solicitó al ministro de la Defensa Nacional información sobre la masacre en Las Dos Erres, entre otros casos. El ministro respondió el 5 de enero de 1998 inhibiéndose de realizar comentarios, aduciendo que este caso estaba sujeto a proceso judicial ante los tribunales.¹²⁴²

IV. CONCLUSIONES

La CEH ha llegado a la convicción de que la población inermes del parcelamiento Las Dos Erres, incluidas las mujeres, los niños y los ancianos, fueron ejecutados por efectivos de las tropas kaibiles del Ejército de Guatemala, de acuerdo a un plan previamente elaborado y con el conocimiento y aprobación del alto mando, constituyendo su muerte gravísima violación del derecho a la vida.

1241 Amnistía Internacional, *Guatemala, exhumación de las víctimas de la matanza cometida por el Ejército en 1982 en Las Dos Erres* (Octubre, 1995), pg. 7.

1242 Oficio No. 002MDN-acom/98.

Del mismo modo, la CEH llegó a la convicción de que mujeres, hombres y niños de dicha comunidad sufrieron violaciones de su derecho a la integridad física y moral, cometidas por los mismos agentes del Estado.

La CEH considera que este caso es ilustrativo de las operaciones de aniquilamiento de población civil efectuadas por unidades del Ejército, las cuales consistieron en el asesinato indiscriminado de todos sus habitantes, la destrucción total de sus viviendas y en general de todos los bienes de las personas.

El arrasamiento del parcelamiento Las Dos Erres no constituyó una operación aislada, sino fue la culminación de otras operaciones combinadas de inteligencia, desplazamiento y control de la población, que son inconcebibles sin el conocimiento y aprobación del alto mando del Ejército.

El caso ilustra la sevicia con que efectivos del Ejército de Guatemala actuaron contra la indefensa población. Los actos de torturas, violaciones sexuales, abortos de mujeres embarazadas, los asesinatos a golpes de niños indefensos, el castigo mortal a los ancianos y la destrucción total de la aldea no admiten ningún tipo de justificación. Estos antecedentes llevan a concluir a la CEH que el único propósito de acciones como la investigada era el exterminio total de la comunidad.

Asimismo, los hechos revelan los efectos que, sobre los soldados, tuvieron los programas de formación realizados para obtener la distinción de "kaibil", que pretendían convertirlos en "máquinas de matar", con desprecio a la razón y a los sentimientos humanos más primarios.

La CEH rescata, como un elemento positivo para el esclarecimiento de la verdad histórica, que algunos kaibiles que participaron en esos actos, presionados por su propia conciencia moral, hayan decidido prestar testimonio sobre los hechos ocurridos.

Finalmente, el caso evidencia un encubrimiento de los hechos, por los mandos superiores de los soldados que participaron. Dicho encubrimiento y las dificultades objetivas y subjetivas del sistema de justicia para lograr la sanción de los responsables, a pesar de la confesión efectuada por algunos de ellos, lleva a la conclusión que, en este caso, el Estado no ha dado cumplimiento a su deber de investigar y sancionar esta grave violación a los derechos humanos.

LISTADO DE LAS VÍCTIMAS

Ejecución arbitraria

Abel Granados Sandoval
Abel Muñoz Aguilar
Abel Pineda Cano

Adela Ruano Pernillo
Adulio Ruano Arana
Agustín Loaysa Contreras

Agustín Luarca Falla
Alberto Corado
Albino Arredondo
Ana González Arriaga
Angelina Escobar de Granados
Angelina Hernández Lima
Antonia Hernández
Arturo Salazar
Benedicto Granados Sandoval
Beneo Granados
Bernabe Muñoz Aguilar
Bernabe Pineda Cano
Blanca Hernández
Carlos Humberto Revolorio
Catarino Medrano Pérez
Cayetano Ruano Castillo
Cecilio Romero Martínez
Celso Martínez González
Consuelo Esperanza Ruano Pernillo
Cristina Castillo Flores
Cristóbal Aquino Ruano
Demetria Aquino Ruano
Domingo Batres
Dora Hernández
Dorca Hernández
Doroteo Ruano
Edgar Leonel Ruano Arana
Edgar René Revolorio Pérez
Elgar Ruano
Elias Jiménez Castillo
Elida González Arriaga
Elizabeth Muñoz Aguilar
Elizabeth Pineda Cano
Ernesto Sical
Esperanza Consuelo Ruano Arana
Estanislao González
Eulalio Granados Sandoval
Everildo Granados Sandoval
Evidla Cano Aguilar
Faustino Castillo
Federico Ruano Aquino
Felipe Arriaga

Félix Hernández Moran
Fernando García
Fernando Mejía Sánchez
Francisca Leticia Mejía Alfaro
Francisco Pernillo Jiménez
Francisco Roca Guevara
Germain Mayen Mejía
Geronimo Batres
Geronimo Pineda Cano
Graciela Pernillo Jiménez
Guadalupe Nelía Ramírez Peralta
Helder Castillo Pineda
Hilario Pernillo Jiménez
Horacio Cermeño
Ilda Rodríguez de Granados
Inés Romero Ramírez
Isabel Pineda Cano
Jaiman Beltran Castillo Pineda
Jerónimo Muñoz Aguilar
Joaquina Escobar de Granados
Jorge Adolfo de León
Jorge Remberto Ruano Pernillo
José Antonio Mejía Morales
José Catalino López Moratalla
José Domingo Muñoz Pineda
José Esteban Peralta Romero
José Félix Argueta Alveño
José Humberto Crispín
José Manuel Pernillo
Josefina González Arriaga
Josefina de González Arriaga
Juan Alfonso Batres,
Juan Audias Mayen Mejía
Juan Guillermo Corrales Hercules
Juan López Méndez
Juan Mejía Echeverría
Juan Pérez Agustín
Juan Romero Martínez
Juan Seren
Juana Ruano
Julia Arana Pineda
Julio César Mazariegos Medina

Lázaro Cermeño	Patrocinio Pineda García
Leonarda Jiménez	Paulina Peralta Romero
Leonicio Ruano Castillo	Pedro Axuma Linares
Lico Quino	Pedro Barahona Medrano
Lorenzo Portillo Pérez	Pedro Díaz Varillas
Lucía Castillo Pineda	Pedro Jeronimo Rodríguez
Luz Jiménez Castillo	Petrona Cristales Montepeque
Marcelino Deras Tejada	Próspero Ramírez Peralta
Marcelino Granados Juárez	Raquel González Arriaga
Marcelino Ruano	Raúl Antonio Corrales Hercules
Marcelino Ruano Castillo	Raymundo López
Marcelino Ruano Pernillo	René Jiménez Castillo
Margarita Corte de Pineda	Reynelda López
María Inés Peralta Romero	Rigoberto Aquino Ruano
María López	Rodolfo de Paz Gudiel
Maribel González Arriaga	Rosendo Roca Guevara
Mario René López	Rubén Nájera
Mario Mayen Morales	Rubilio Armando Barahona Me- drano
Marta Elena Mejía Morales	Samuel González Arriaga
Martha Marlene Mayen Mejía	Santos Cermeño
Martir Alfonso Ruano Arana	Santos Pernillo Jiménez
Maximiliano Romero Peralta	Santos Seren
Maximiliano Villanueva Peralta	Santos del Cid Escobar
Mayra Jiménez Castillo	Siprino Munguilla
Miguel Angel Falla Contreras	Sonia Castillo Pineda
Miguel Angel González Arriaga	Sotero Cermeño
Miriam Ruano Arana	Sotero Salazar
Mirna Pineda Cano	Timoteo Morales Pérez
Myrna Muñoz Aguilar	Tomás de Jesús Romero Ramírez
Napoleón Duarte	Tránsito Contreras Carrillo
Natividad Ramírez Linares	Ubaldo Jiménez Castillo
Nicho Ruano	Vergelina Ruano
Noe González Arriaga	Víctor Antonio González M.
Noe Guevara Ramos	Víctor Corado
Noe Roca Guevara	Victoriano Jiménez Pernillo
Olivia Cermeño	Vilma Muñoz Aguilar
Oralia Muñoz Aguilar	Vilma Pineda Cano
Oralia Pineda Cano	Vilma de Jiménez
Otilia Linares Axuma	Vitalino Pineda
Otilio Axuma Linares	Vitalino Ruano
Pablo Romero Ramírez	Tschus XXX
Patrocinio Barahona García	

José XXX	XXX Muñoz Aguilar
José Domingo XXX Batres	Ramiro XXX Hernández
Jerónimo XXX Muñoz	

Víctimas colectivas/desconocidas: 11